

RESERVA YA!!!!

**Información
y prescripciones**

www.colegionuevacastilla.es



Colegio Nueva Castilla

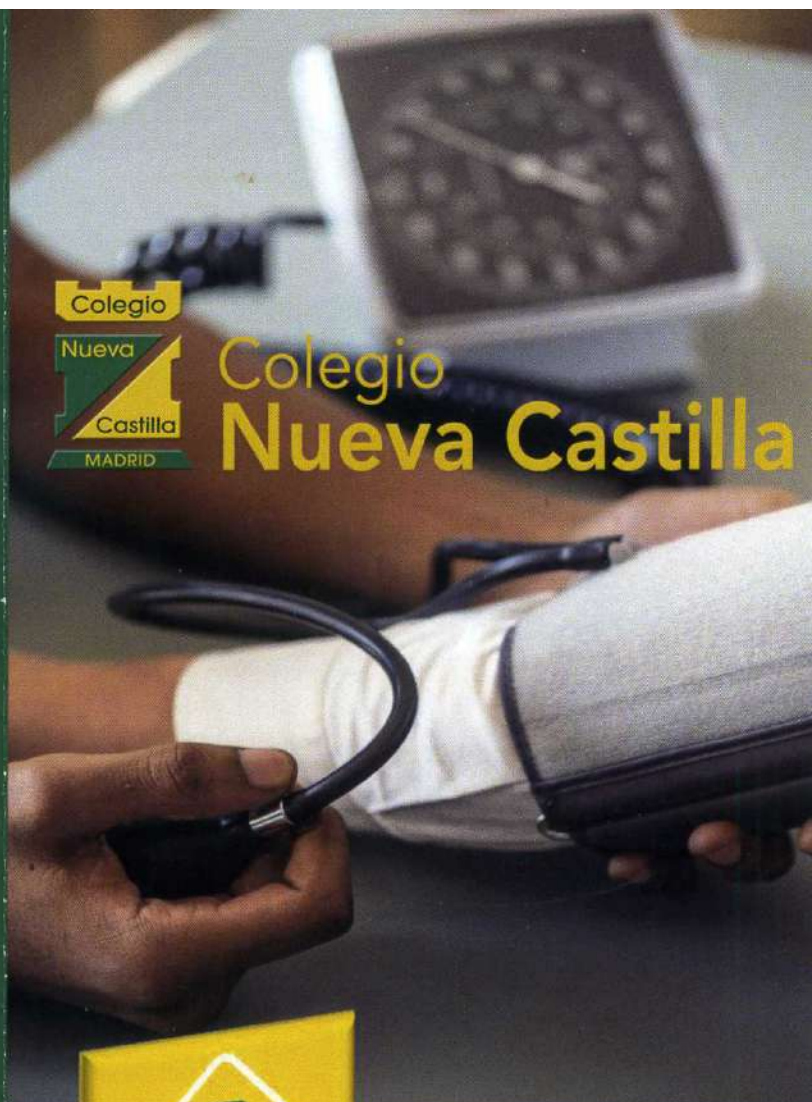
C/ Mazaterón, 12 – 28051 Madrid

Teléfono: 91 331 58 97 / 91 332 34 84

info@colegionuevacastilla.es

Horario de atención

de lunes a viernes de 9:00 h. a 13:00 h.



**Colegio
Nueva Castilla**



Sanidad

Grado Medio
Técnico en Cuidados Auxiliares
de Enfermería

GRADO MEDIO

Sanidad

TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

- Duración: 1.400 h.
- Perfil Profesional:

Proporcionar cuidados auxiliares al paciente o cliente y actuar sobre las condiciones sanitarias de su entorno, como miembro de un equipo de enfermería en los centros sanitarios de atención especializada y de atención primaria, bajo la dependencia del diplomado en enfermería o, en su caso, como miembro de un equipo de salud en la asistencia derivada de la práctica del ejercicio liberal.

- Requisitos de acceso:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Título de Técnico o de Técnico Auxiliar.
- Haber superado el segundo curso del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).
- Haber superado la prueba de Acceso a Ciclos Formativos o haber superado la Prueba de Acceso para mayores de 25 años.

GRADO MEDIO

Sanidad

TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA

- Módulos profesionales

Módulos Profesionales	Total Ciclo	Horas Semana	
		1º	2º
Operaciones administrativas y documentación sanitaria	75	2	
Técnicas básicas de enfermería	310	11	
Higiene del medio hospitalario y limpieza del material	165	5	
Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente	130	4	
Técnicas de ayuda odontológica estomatológica	130	4	
Relaciones en el entorno del trabajo	75	2	
Formación y orientación laboral	75	2	
Modulo de Formación en Centros de Trabajo			440

Puestos de trabajos más relevantes

Podrá ejercer su actividad laboral fundamentalmente en el sector sanitario, en atención primaria y comunitaria: domiciliaria, promoción de la salud, salud bucodental, consultas y residencias de ancianos; en atención especializada: consultas, hospitalización, urgencias y unidades especiales; en centros balneoterápicos y en departamentos de asuntos sociales de Ministerios, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.